LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.532.994, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES,** Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 041 DE 2025

OBJETO: 15000083299 - Prestar servicios profesionales para el seguimiento y análisis de datos de los proyectos, planes, programas, políticas y compromisos regionales que asuma el Ministerio, para la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel Nacional.

Fecha de Suscripción:	09 de enero de 2025
Fecha de Inicio:	10 de enero de 2025
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2025
Valor del Contrato:	$ 157.650.000
Estado del contrato:	Ejecución

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
XIMENA SIMBAQUEVA RAMOS
Subdirectora de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Johanna Paola Rodríguez Barrera

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251125-114635-5497b6-78585967
Creación: 2025-11-25 11:46:35
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-25 15:05:51

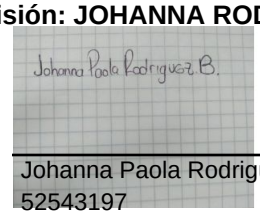
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Contractual



Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos
1022376954
jsimbaqueva@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Subdirección de Gestión Contractual

Revisión: JOHANNA RODRIGUEZ BARRERA



Johanna Paola Rodriguez Barrera
52543197
jrodriguezb@mintic.gov.co
Contratista
FUNTIC/MINTIC

Elaboración: DIANA ARIAS



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251125-114635-5497b6-78585967
Creación: 2025-11-25 11:46:35
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-11-25 15:05:51

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2025-11-25 11:46:39 Lec.: 2025-11-25 11:47:52 Res.: 2025-11-25 11:47:58 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Johanna Paola Rodriguez Barrera jrodriguezb@mintic.gov.co Contratista FUNTIC/MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-11-25 11:47:58 Lec.: 2025-11-25 11:52:08 Res.: 2025-11-25 11:52:18 IP Res.: 191.156.180.179
Firma	Jeimmy Ximena Simbaqueva Ramos jsimbaqueva@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Subdirección de Gestión Contractual	Aprobado	Env.: 2025-11-25 11:52:18 Lec.: 2025-11-25 15:04:37 Res.: 2025-11-25 15:05:51 IP Res.: 181.49.95.120

Superintendencia de Industria y Comercio

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
NIT	**800.176.089-2**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ**
No DE CEDULA Y/O NIT	**1091532994**
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO	
No DEL CONTRATO	**559-2025**
TIPO CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales**
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al consumidor en la gestión a nivel de tecnología de los programas, planes y proyectos destinados al fortalecimiento de los servicios misionales del grupo.**
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.Apoyar la planeación de proyectos de tecnologías de información conforme a las iniciativas y prioridades definidas en la transformación digital de la Entidad en curso.** **2.Asistir a reuniones técnicas, participando en los procesos de planeación, análisis, actualización y ejecución de las definiciones de arquitectura de Tecnologías de la Información, asistiendo a las reuniones técnicas en las cuales sea requerido y desarrollando todas aquellas actividades que sean requeridas para el fortalecimiento del Sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor.** **3. Apoyar la gestión de proyectos y/o solicitudes de servicios tecnológicos del grupo de la Red Nacional de Protección al Consumidor en materia de servicios tecnológicos con la articulación de la arquitectura empresarial objetivo y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información de la entidad.**

	4.Apoyar el seguimiento del plan de acción, productos, actividades y cada hito, definidos por el grupo de tecnología de Red Nacional de Protección al Consumidor. **5.Asistir en la recolección y el análisis de la información y bases de datos que son requeridas para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, generando para ello los reportes de la información requerida.** **6.Apoyar a la coordinación de la Red Nacional de Protección al Consumidor en la gestión de los datos y el análisis de la información consignada en el sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor.** **7.Participar en la transferencia de conocimiento a los colaboradores de la SIC y RNPC de los aspectos funcionales de desarrollos, ajustes y mejoras implementadas en el Sistema de Gestión - SGRNPC.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2025/01/23**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2025/01/24**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato es de tres (3) meses y veintinueve (29), contado a partir de la aprobación del documento en la plataforma SECOP II de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales.**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 40,000,000.00**

FORMA DE PAGO	**El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por un por valor de $10,000,000 M/CTE y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del PAC (Plan Anual Mensual de Caja).**
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2025/05/22**

Se expide la presente a solicitud de PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ el día 17 del mes de diciembre de 2025 en la ciudad de Bogotá, D.C.



JESSICA ALEJANDRA BETANCUR OSORIO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.532.994, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 153 DE 2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales para el seguimiento y análisis de los datos de los proyectos, planes, programas, políticas y compromisos regionales que asuma el Ministerio/Fondo Único, orientadas a la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC.

Fecha de Suscripción:	12 de enero de 2024
Fecha de Iniciación:	17 de enero de 2024
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Valor del Contrato:	$ 151.081.250

Obligaciones específicas del contratista:

1. Apoyar en la elaboración de las estructuras de las bases de datos de los proyectos, planes, programas y/o políticas orientadas a la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector tic para los grupos de interés y entidades territoriales a nivel nacional.
2. Apoyar en la elaboración y revisión de iniciativas de integración de información, a través del uso de herramientas computacionales que faciliten la toma de decisiones, como tableros de control u otras herramientas de visualización basadas en datos sobre los proyectos, planes, programas y/o políticas de los compromisos regionales asumidos por el Ministerio.
3. Apoyar la ejecución de actividades de mapeo, migración, depuración y validación de datos verificando y aprobando la calidad de estos y documentando los resultados.
4. Apoyar en la clasificación, consignación, consolidación y seguimiento de los compromisos regionales asumidos por el Ministerio.
5. Proyectar los informes, reportes y demás documentos que le sean solicitados por parte de las dependencias del Ministerio que lo requieran y demás grupos de interés, de acuerdo con el objeto contractual.
6. Apoyar desde el punto de vista técnico en la planeación, estudio, proyección y análisis de las estrategias que promuevan la ampliación del acceso a la oferta institucional del sector TIC.

7. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias que sean requeridas por el supervisor, relacionados con el objeto contractual.
8. Las demás actividades que sean inherentes a la naturaleza del contrato

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo de 2025, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Diana Arias Betancur

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ 153-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250314-195247-bcfbc0-40676716

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-14 19:52:47

Finalización: 2025-03-17 08:39:47

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector de Gestión Contractual



SERGIO A FORERO R
79990312
sforero@mintic.gov.co
Subdirector Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Elaboración: Funcionaria SGC



Diana Arias
1023903163
darias@mintic.gov.co
Técnico Administrativo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ 153-2024

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250314-195247-bcfbc0-40676716
Creación: 2025-03-14 19:52:47
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-03-17 08:39:47

Escanee el código para verificación

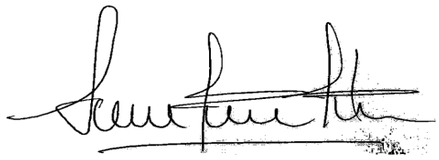
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2025-03-14 19:52:51 Lec.: 2025-03-14 19:53:15 Res.: 2025-03-14 19:53:32 IP Res.: 186.113.151.173
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-03-14 19:53:32 Lec.: 2025-03-16 19:20:31 Res.: 2025-03-17 08:39:47 IP Res.: 190.145.189.98

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
NIT	**800.176.089-2**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ**
No DE CEDULA Y/O NIT	**1091532994**
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO	
No DEL CONTRATO	**1741-2024**
TIPO CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales**
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al consumidor en la gestión a nivel de tecnología de los programas, planes y proyectos destinados al fortalecimiento de los servicios misionales del grupo.**
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1. Apoyar la implementación y hacer seguimiento al componente tecnológico de lo planes, proyectos y procesos desarrolladas por Grupo de trabajo de apoyo a la Red Nacional de Protección al consumidor** **2. Verificar el estado de la infraestructura tecnológica con la que dispone el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor y proponer las acciones de mejora a que haya lugar para fortalecer dicha estructura** **3. Apoyar la modernización, automatización y mejoramiento de las soluciones informáticas y tecnológicas del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor al Consumidor** **4. Identificar y definir las nuevas necesidades tecnológicas que son requieras la Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor al Consumidor para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica.** **5. Asistir en la recolección y el análisis de la**

	información y bases de datos que son requeridas para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, generando para ello los reportes de la información requerida **6. Apoyar a la coordinación de la Red Nacional de Protección al Consumidor en la gestión de los datos y el análisis de la información consignada en el sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor** **7. Participar en todas las reuniones y espacios de discusión temática y de gestión que le sean asignados por la Supervisión del contrato que se relacionen con el objeto del contrato.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2024/05/06**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2024/05/06**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de Diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal.**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 78,666,667.00**
FORMA DE PAGO	**MENSUAL VENCIDA**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2024/12/30**

Se expide la presente a solicitud de PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ el día 01 del mes de enero de 2025 en la ciudad de Bogotá, D.C.



LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CARRILLO

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
NIT	**800.176.089-2**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ**
No DE CEDULA Y/O NIT	**1091532994**
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO	
No DEL CONTRATO	**2077-2023**
TIPO CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales**
OBJETO DEL CONTRATO	**Prestación de servicios profesionales para apoyar en los procesos de tecnología e información del Grupo de Trabajo de la Red Nacional de Protección al Consumidor.**
OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **1.Apoyar la identificación y definición de mejoras funcionales al sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor utilizando las herramientas disponibles por la Oficina de Tecnología de la Información.** **2.Construir y mantener actualizados los tableros de control y reportes de información que sean necesarios y requeridos para la gestión y control de la Red Nacional de Protección al Consumidor.** **3.Apoyar en la corrección de datos consignados en el sistema de gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, de acuerdo con los lineamientos definidos para ello.** **4.Apoyar la gestión y capacitación de Tecnologías de la información y Sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, así como el buen funcionamiento de los aplicativos digitales** **5.Apoyar a la coordinación de la Red Nacional de Protección al Consumidor, en la gestión de los datos y análisis de la información consignada en el sistema de Gestión que permita un aseguramiento de los mismos.**

	6.Apoyar en la administración de la plataforma de aprendizaje dispuesta por la entidad para la formación o entrenamiento de los contratistas de la Red Nacional de Protección al Consumidor y elaborar los reportes correspondientes. **7.Atender y hacer seguimiento a los casos de soporte técnico reportados en la mesa de servicio relacionados con la información que reposa en las bases de datos de la RNPC.** **8.Apoyar la gestión e implementación de las políticas de seguridad de la información en la RNPC debidamente articulada con la Oficina de Tecnologías de la Información de la SIC.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/07/13**
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/07/13**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**El plazo de ejecución del contrato es hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuesta**
VALOR DEL CONTRATO	**$ 33,366,667.00**
FORMA DE PAGO	**MENSUAL VENCIDA**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (A/M/D)	**2023/12/15**

Se expide la presente a solicitud de PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ el día 18 del mes de diciembre de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.



CLAUDIA MILENA LÓPEZ OÑATE

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011 "Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PEDRO LUÍS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
No. DE CEDULA Y/O NIT	1091532994
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	219 DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar en los procesos de tecnología e información del Grupo de Trabajo de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
OBLIGACIONES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS:1. Apoyar la elaboración, mejora, optimización y seguimiento de la plataforma tecnológica dispuesta para el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor para el reporte y valoración de sus objetivos.;2. Elaboración, actualización y mantenimiento de tableros de control y reportes de información, resultantes del proceso de evaluación y seguimiento a las áreas misionales y Sistema de Gestión.;3. Elaboración de informes sobre la calidad de los datos consignados en el Sistema de Gestión por las áreas misionales y las mejoras correspondientes en los casos que apliquen.;4. Apoyar la gestión y capacitación de Tecnologías de la información y Sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, así como el buen funcionamiento de los aplicativos digitales;5. Apoyar la gestión del ingreso de los computadores al sistema de trámites de la Red y de la Superintendencia de Industria y Comercio, en todas las sedes de la dependencia además de las páginas institucionales de las entidades, organismos y autoridades vinculadas a la Red Nacional de Protección al Consumidor.;6. Apoyar a la coordinación de la Red Nacional de Protección al Consumidor, en la toma de decisiones a travez de la transformación de datos y análisis de la información consignada en el sistema de Gestión.;7. Realizar análisis del entorno del sistema de gestión, leer, extraer, recopilar, trasformar y procesar datos a gran escala diseñar sistemas de reporting para poner en escena la visualización de datos de la Red Nacional de Protección al Consumidor.;8. Elaboración de informes periódicos que resuman el análisis de los datos extraídos del sistema de gestión según requiera la supervisión del contrato.;9. Apoyar en la administración de la plataforma de aprendizaje dispuesta por la entidad para la formación o entrenamiento de los contratistas de la Red Nacional de Protección al Consumidor y elaborar los reportes correspondientes
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO *(año/mes/día)*	2023/01/12

FECHA DE INICIACIÓN ***(año/mes/día)***	2023/01/12
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 11 de mayo de 2023, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registro presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales
VALOR DEL CONTRATO	$ 29.846.667
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA ***(año/mes/día)*** 2023/05/15	**PRORROGAR:** El plazo de ejecución del contrato hasta el 11 de julio de 2023, contado a partir de la fecha del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **ADICIONAR:** El valor del contrato en la suma de $14.800.000, quedando como valor total del presente contrato hasta la suma de $44.646.667
FECHA DE TERMINACION ***(año/mes/día)***	2023/07/11

Se expide la presente a solicitud de **PEDRO LUÍS SÁNCHEZ GONZÁLEZ** el 09 de agosto de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.

_____

CLAUDIA MILENA LOPEZ OÑATE
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*.

Elaboró Esperanza Solano Cañon
Revisó: Yolima Acero Montaña
Aprobó: Claudia Milena López Oñate

GA01-F14 Vr2 (2021-08-31)

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ**
No. DE CEDULA **Y/O NIT**	**1091532994**
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	**17 DE 2022**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar en los procesos de tecnología e información del Grupo de Trabajo de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
OBLIGACIONES	1. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones programadas. 3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y la constancia del último pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 4 Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como el Código de Ética del Buen Gobierno y demás procedimientos y/o parámetros de la Superintendencia de Industria y Comercio y sus actualizaciones. 5 Presentar los informes de actividades que se requieran. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados, para el ejercicio de las actividades relacionadas con la ejecución del objeto contractual, y abstenerse de utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los convenidos, asimismo, entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado.7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las actividades encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, el cual se entiende conocido y aceptado con la suscripción del presente contrato.8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones, falsificaciones o cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la CONTRATANTE procederá a interponer las acciones a que haya lugar. 9 Ejecutar las obligaciones del contrato, de conformidad con el plan de trabajo coordinado con el supervisor del contrato y los lineamientos establecidos por la Entidad, para la buena

	ejecución del mismo. 10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 12 Desplazarse a nivel nacional e internacional si a ello hubiere lugar, para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, previa coordinación con el supervisor del contrato. 13 En el evento en que sea establecida la necesidad de desplazamiento, si es en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, especificando el cubrimiento total en el exterior. 14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la Entidad para dicho trámite. 15 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato. 16 Suscribir la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier otro documento derivado de la ejecución del contrato. 17 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello. 18 El contratista deberá remitir la factura electrónica validada por la DIAN al correo electrónico definido por la SIC, para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con los dispuestos en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en el evento que aplique 19 Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la Entidad y cualquiera que sea de carácter público. 20 Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública. 21 Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato. 22 Informar al supervisor del contrato, en caso de encontrarse incurso en conflicto de intereses con respecto a las actividades o procesos a su cargo con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y los literales f) y g) del artículo 2o de la Ley 2013 del 2019 **2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** 1. Apoyar la elaboración y seguimiento de la plataforma tecnológica dispuesta para el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor para el reporte y valoración de sus objetivos.;2. Elaboración, actualización y mantenimiento de tableros de control y reportes de información, resultantes del proceso de evaluación y seguimiento a las áreas misionales y Sistema de Gestión.;3. Elaboración de informes sobre la calidad de los datos consignados en el Sistema de Gestión por las áreas misionales y las mejoras correspondientes en los casos que apliquen.;4. Apoyar la gestión y capacitación de Tecnologías de la información y Sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, así como el buen funcionamiento de los aplicativos digitales;5. Apoyar la gestión del ingreso de los computadores al sistema de trámites de la Red y de la Superintendencia de Industria y Comercio, en todas las sedes de la dependencia además de las páginas institucionales de las entidades,

	organismos y autoridades vinculadas a la Red Nacional de Protección al Consumidor.;6. Apoyar el mejoramiento y optimización de los procesos de la plataforma tecnológica de la Red Nacional de Protección al Consumidor;
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO(año*/mes/día)*	2022/01/05
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO(*año/mes/día)*	2022/01/05
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el14 de diciembre del 2022, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registró presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la aseguradora de riesgos laborales.
VALOR DEL CONTRATO	$ 58.538.333,00
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA *(año/mes/día)2022/12/05*	**PRORROGAR:** El plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **ADICIONAR:** Al valor del contrato la suma de $ 2.746.667,00, para un valor total del contrato de $ 61.285.000,00
FECHA DE TERMINACION *(año/mes/día)*	2022/12/31

Se expide la presente a solicitud de **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ** el 15 de febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá, D.C.

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*.

Elaboró: Sandi Patricia Mora Granados
Revisó: Lilia Adriana Matiz Flórez
Aprobó: Reinaldo Sánchez Gutiérrez

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ**
No. DE CEDULA Y/O NIT	**109153299**
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	**211 DE 2021**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar en los procesos de tecnología e información del Grupo de Trabajo de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
OBLIGACIONES	1. **OBLIGACIONES GENERALES**: 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. 4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, el cual se entiende conocido y aceptado con la suscripción del presente contrato. 8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones, falsificaciones o

	cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la CONTRATANTE procederá a interponer las acciones a que haya lugar. 9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 12 Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar. 13 Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. 14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la entidad para dicho tramite. 15 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. 16 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier documento derivado de la ejecución del contrato. 17 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 18 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.19 Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público. 20 Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública. 21 Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato. 22. Informar al supervisor del contrato, en caso de encontrarse incurso en conflicto de intereses con respecto a las actividades o procesos a su cargo con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 y los literales f) y g) del artículo 2º de la Ley 2013 del 2019 **2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**1. Apoyar la elaboración y seguimiento de la plataforma tecnológica dispuesta para el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor para el reporte y valoración de sus objetivos.;2. Elaboración, actualización y mantenimiento de tableros de control y reportes de información, resultantes del proceso de evaluación y

	seguimiento a las áreas misionales y Sistema de Gestión.;3. Elaboración de informes sobre la calidad de los datos consignados en el Sistema de Gestión por las áreas misionales y las mejoras correspondientes en los casos que apliquen.;4. Apoyar la gestión y capacitación de Tecnologías de la información y Sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, así como el buen funcionamiento de los aplicativos digitales;5. Apoyar la gestión del ingreso de los computadores al sistema de trámites de la Red y de la Superintendencia de Industria y Comercio, en todas las sedes de la dependencia además de las páginas institucionales de las entidades, organismos y autoridades vinculadas a la Red Nacional de Protección al Consumidor.;6. Apoyar el mejoramiento y optimización de los procesos de la plataforma tecnológica de la Red Nacional de Protección al Consumidor;7.Asistir de manera virtual o presencial al Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción ofrecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, de conformidad con la programación realizada por el supervisor
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO *(año/mes/día)*	2021/01/18
FECHA DE INICIACIÓN *(año/mes/día)*	2021/01/18
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de agosto del 2021, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registró presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la aseguradora de riesgos laborales.
VALOR DEL CONTRATO	$37.333.333, 00
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA *(año/mes/día)2021/08/31*	**PRÓRROGAR**: el plazo del contrato hasta el 22 de diciembre de 2021, contado a partir del vencimiento. **ADICIONAR**: el valor del contrato en la suma de $18.666.667,00 para un valor total del contrato de $56.000.000,00.
FECHA DE TERMINACION *(año/mes/día)*	2021/12/22

Se expide la presente a solicitud de **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ** el 04 de abril de 2022 en la ciudad de Bogotá, D.C.

REINALDO SANCHEZ GUTIERREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de su dependencia y se dictan otras disposiciones"*.

Elaboró Sandi Patricia Mora Granados
Revisó: Lilia Adriana Matiz Flórez
Aprobó: Reinaldo Sánchez Gutiérrez

GA01-F14 Vr1 (2018-03-15)

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ
No. DE CEDULA Y/O NIT	1091532994
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCION AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	109 DE 2020
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para apoyar en los procesos de tecnología e información del Grupo de Trabajo de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
OBLIGACIONES	1. OBLIGACIONES GENERALES: 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. 4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.28 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI, el cual se entiende conocido y aceptado con la suscripción del presente contrato. 8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. En el evento que se tenga conocimiento sobre adulteraciones,

	falsificaciones o cualquier otra situación que se derive del cumplimiento de esta obligación, la CONTRATANTE procederá a interponer las acciones a que haya lugar. 9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 12 Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar. 13 Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. 14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la entidad para dicho tramite. 15 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. 16 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier documento derivado de la ejecución del contrato. 17 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 18 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello.19 Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la Presidencia de la República y la Superintendencia de Industria y Comercio, para el uso, manejo y publicación en redes sociales, sobre la información de la entidad y cualquiera que sea de carácter público. 20 Abstenerse de dar información o reporte a medios de comunicación (Radio, Televisión, Prensa, Redes Sociales y cualquier medio impreso o digital) sobre: a) Información confidencial o reservada de la Superintendencia de Industria y Comercio, b) aquella que sea producto o resultado de la ejecución del presente contrato y c) la de carácter reservado de cualquier entidad pública. 21 Tramitar el formato GA01-F10, a la finalización del contrato. 2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:1. Apoyar en la ciudad de Bogotá D.C., la elaboración y seguimiento de la plataforma tecnológica dispuesta para el Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor para el reporte y valoración de sus objetivos. ;2. Elaboración, actualización y mantenimiento de tableros de control y reportes de información, resultantes del proceso de evaluación y seguimiento a las áreas misionales y Sistema de Gestión. ;3. Elaboración de informes sobre la calidad de los datos consignados en el Sistema de Gestión por las áreas misionales y las mejoras correspondientes en los casos que apliquen. ;4. Apoyar la gestión y capacitación de Tecnologías de la

	información y Sistema de Gestión de la Red Nacional de Protección al Consumidor, así como el buen funcionamiento de los aplicativos digitales ;5. Apoyar la gestión del ingreso de los computadores al sistema de trámites de la Red y de la Superintendencia de Industria y Comercio, en todas las sedes de la dependencia además de las páginas institucionales de las entidades, organismos y autoridades vinculadas a la Red Nacional de Protección al Consumidor. ;6. Apoyar el mejoramiento y optimización de los procesos de la plataforma tecnológica de la Red Nacional de Protección al Consumidor
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO *(año/mes/día)*	2020/01/10
FECHA DE INICIACIÓN *(año/mes/día)*	2020/01/10
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 30 de Noviembre de 2020, contado a partir de la aprobación del documento físico de la garantía única de cumplimiento, previo registró presupuestal e inicio de la cobertura de la afiliación a la ARL.
VALOR DEL CONTRATO	$53.833.333, 00
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA *(año/mes/día) 2020/08/24*	**MODIFICAR:** El valor del contrato el cual será hasta la suma de $53.666.667.00
MODIFICACION DE FECHA (año/mes/día) 2020/10/28	**ACUERDAN: PRIMERO: PRÓRROGAR** el plazo del contrato hasta el 14 de diciembre de 2020, contado a partir del vencimiento. **SEGUNDO: ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 2.333.333)**, con cargo al CDP No. 236620 del 21 de octubre de 2020, expedido por el Director Financiero de la Superintendencia de Industria y Comercio, quedando el contrato con un valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 56.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar**.**
FECHA DE TERMINACION *(año/mes/día)*	2020/12/14

Se expide la presente a solicitud de **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ** el 24 de diciembre de 2020 en la ciudad de Bogotá, D.C.

ANGEL AUGUSTO VELASCO MENDOZA

Firmado digitalmente por ANGEL AUGUSTO VELASCO MENDOZA

ANGEL AUGUSTO VELASCO MENDOZA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencia y se dictan otras disposiciones"*.

Elaboró: Esperanza Solano Cañon
Revisó: Marcelo Barreto Daza
Aprobó: Ángel Augusto Velasco Mendoza

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co ~ Teléfono en Bogotá: 5920400 ~ Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 Y 10, Bogotá D.C.- Colombia
Teléfono: (571) 5870000 ~ e-mail: contactenos@sic.gov.co
Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente
El progreso es de todos
Mincomercio

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

HACE CONSTAR

Que el señor **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.091.532.994** expedida en Bogotá D.C , celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° de contrato:	CO1.PCCNTR.1864925
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad
Funciones:	**1)** Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). Producto asociado a la Obligación: a. Diagnóstico técnico por cada empresa. b. Formato GD-F-007. Acta que incorpore el plan de trabajo concertado con la empresa. c. Correo electrónico del empresario con la aprobación del plan de trabajo. d. Formato GIC-F-045 diligenciado por cada empresa. Identificación de necesidades de formación enfocada en cursos online del SENA y MinTIC. **2)** Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora. Producto asociado a la Obligación: Informe que incorpore las empresas intervenidas en la estrategia #MiPymesetransforma “Empresas con Mentalidad TIC” y por cada empresa los resultados obtenidos de la asistencia técnica virtual en la transformación digital. **3)** Al finalizar la intervención se

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

realizará: Evaluación del estado en el cual queda la empresa una vez ha finalizado la intervención volviendo a aplicar autodiagnóstico SoftWhere. Validar la continuidad de la empresa en otro ciclo acorde con la estrategia #MiPymesetransforma, buscando una mejora continua. Producto asociado a la Obligación: a. Resultado de autodiagnóstico validando el cambio de estado en el que la empresa quedó una vez se realizó la intervención. b. Formato GD-F-007. Acta de reunión de entrega de resultados y que incorpore la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC" (Reunión de cierre de plan de mejora). c. Correo del empresario validando la continuidad de la empresa en otro ciclo de la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC". **4)** Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática "Extensionismo Tecnológico" del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y con el Gestor Consultor en su región/nodo. Producto asociado a la obligación: Formato GD-F-007. Acta de Reunión y Lista de asistencia. **5)** Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico, con el fin de realizar el cumplimiento de los resultados y la evaluación del programa. Producto asociado a la obligación: Informe de ejecución y evaluación de la intervención en la transformación digital de las empresas acorde en la estrategia #MiPymesetransforma "Empresas con Mentalidad TIC". **6)** Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico, que incorpora el diagnóstico, concertación e implementación de plan de mejora en las empresas. Producto asociado a la obligación: Documento que incorpore las lecciones aprendidas en el proceso de servicios de Extensionismo Tecnológico en la empresa. **7)** En el contexto de la estrategia#MiPymesetransforma" Empresas con Mentalidad TIC" cada Extensionista brindará dos ciclos (cada uno de 40 horas) de asistencia técnica virtual para la transformación digital de las micro,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y tendrá a su cargo 12 empresas en cualquier región, localidad o municipio asignados en el país. . **8)** Atender las solicitudes y requerimientos de información que se generen desde la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA. **9)** Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanale

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de tres (3) meses mas siete (7) dias.

Fecha de Inicio: 24 de septiembre de 2020

Fecha de terminación: 31 de Diciembre 2020

Valor: El valor del presente contrato para todos los efectos legales Y fiscales, fue de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE (16.651.667COP).

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 21 días del mes de Diciembre 2020.

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector del Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ
No. DE CEDULA Y/O NIT	1091532994
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	120 DE 2019
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR OPERACIONALMENTE AL GRUPO DE TRABAJO DE APOYO A LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS TEMAS DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y CONTROL DE GASTOS
OBLIGACIONES	1. OBLIGACIONES GENERALES: 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. 4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI. 8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. 9 Atender las instrucciones dadas

	por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo. 10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 12 Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar. 13 Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde se especifique el cubrimiento total en el exterior. 14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la entidad para dicho tramite. 15 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. 16 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier documento derivado de la ejecución del contrato. 17 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 18 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello. 2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:1. Apoyar y dar recomendaciones de tipo presupuestal al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en todas las actividades de proyección, planificación, desarrollo, ejecución, control y seguimiento de los proyectos y contratos relacionados con la adecuación y puestas en marcha de las Casas del Consumidor, Rutas del Consumidor en todo el territorio nacional.;2. Efectuar el seguimiento financiero y presupuestal a los proyectos que adelanta la Superintendencia de Industria y Comercio con los recursos de Inversión destinados a la Red Nacional de Protección al Consumidor. ;3. Brindar apoyo técnico en la proyección y ejecución presupuestal para la elaboración del insumo de los estudios previos necesarios para el desarrollo de los programas a cargo del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor. ;4. Apoyar, asistir y participar activamente en las mesas de trabajo convocadas por las áreas internas de la Red y la SIC, así como participar en las reuniones y convocatorias externas delegadas por el Supervisor del contrato;5. Apoyar la realización de los formatos requeridos para cada una de las modificaciones relacionadas con el PAA, Plan de Acción y ficha Proyecto de Inversión dentro del Grupo de Apoyo de la Red Nacional de Protección al Consumidor.;6. Elaboración y consolidación de informes de planificación estratégica, informes de gestión, informes especializados y ejecutivos que pueden incluir temas de presupuesto, contabilidad, control de gastos, la adquisición, la planificación cronológica y otras condiciones operacionales, de los

	proyectos cargo de la Red Nacional de Protección al Consumidor
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ***(año/mes/día)***	2019/01/17
FECHA DE INICIACIÓN ***(año/mes/día)***	2019/01/17
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta 31 de diciembre de 2019, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal.
VALOR DEL CONTRATO	$58.799.820, 00
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA ***(año/mes/día)***	N/A
FECHA DE TERMINACION ***(año/mes/día)***	2019/12/31

Se expide la presente a solicitud de **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ** el 11 de diciembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, D.C.

BIANCA LAUREN PALACIO GALVÁN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencia y se dictan otras disposiciones".*

Elaboró :Esperanza Solano Cañon
Revisó: Edwin Arbey Romero Romero
Aprobó: Bianca Lauren Palacio Galván

GA01-F14 Vr1 (2018-03-15)

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

CERTIFICACION DE CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT	800.176.089-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ
No. DE CEDULA Y/O NIT	1091532994
CERTIFICA QUE SE DIO EJECUCIÓN AL SIGUIENTE CONTRATO	
No. DEL CONTRATO	1848 DE 2018
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios para apoyar al Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional de Protección al Consumidor en todo lo relacionado con la gestión administrativa y sistemas de información derivados del fortalecimiento de la Red Nacional de Protección al Consumidor.
OBLIGACIONES	1. OBLIGACIONES GENERALES: 1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. 2 Asistir a las reuniones que les sea señaladas y/o programadas por el supervisor del contrato. 3 Presentar un informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado, el último pago de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. 4 Cumplir con los lineamientos del sistema de gestión de calidad, sistema de gestión ambiental, sistema de gestión de seguridad de la información, sistema de seguridad y salud en el trabajo, Artículo 2.2.4.2.2.16 del decreto 1072 de 2015, así como el Código de Ética del Buen Gobierno de la Superintendencia de Industria y Comercio. 5 Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato. 6 Dar cumplimiento al procedimiento de Administración de Bienes devolutivos y de consumo de la CONTRATANTE, velar por el buen uso de los bienes y elementos entregados por la Contratante, para el ejercicio de las actividades relacionadas con a la ejecución del objeto contractual. Abstenerse de utilizarlos para fines y lugares diferentes a los convenidos, y entregarlos a la finalización del vencimiento del plazo pactado. 7 Mantener y garantizar total confidencialidad sobre la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización, la cual no será compartida o divulgada a terceras personas no relacionadas con el desarrollo de las labores encomendadas por la CONTRATANTE. Cualquier información que sea requerida sólo será suministrada previa autorización escrita y expresa dada por la CONTRATANTE. Así mismo, deberá cumplir lo estipulado en el documento: Acuerdo de seguridad y privacidad para contratistas, publicado en el Sistema Integral de Gestión Institucional - SIGI. 8 Mantener vigente la afiliación y cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Sistema General de Riesgos Laborales durante la ejecución del contrato. 9 Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución

	del mismo. 10 Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11 Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993, y demás normas aplicables en la materia. 12 Desplazarse a nivel nacional e internacional para el cumplimiento de sus obligaciones y ejecución del objeto contractual, conforme lo indique el supervisor del contrato, si a ellos hubiere lugar. 13 Una vez establecida la necesidad de desplazamiento, en el evento en que sea en el exterior, deberá adjuntar, copia del seguro médico vigente, en donde sé especifique el cubrimiento total en el exterior. 14 Legalizar los gastos de viaje, manutención y alojamiento dentro del plazo estipulado por la entidad para dicho tramite. 15 Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato de prestación de servicios y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo. 16 Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse a la SIC en el momento en que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, si a ello hubiere lugar, y cualquier documento derivado de la ejecución del contrato. 17 Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato. 18 Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002 y el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente de haber lugar a ello. 2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:1. Elaborar y mantener actualizadas las bases de datos y sistemas de información necesarias para adelantar el seguimiento y funcionamiento del Grupo de Trabajo de Apoyo a la Red Nacional Protección al Consumidor. 2. Apoyar el seguimiento y control en bases de datos de los contratos de persona natural y persona jurídica, manteniendo permanentemente actualizada la información que se requiera de estos. 3. Apoyar en el seguimiento y control de la información y bases de datos reportada por los diferentes proyectos a cargo de la RNPC. 4. Apoyar la recolección, seguimiento y actualización de la información y bases de datos de las mismas, reportada en los distintos sistemas de gestión e información internos de cada proyecto de la Red, así como de los sistemas de información que la entidad tiene para la gestión. 5. Mantener un archivo digital y físico de los datos, soportes documentales y demás información necesaria para realizar el correcto seguimiento en cada uno de los proyectos de la Red. 6. Apoyar en la elaboración, revisión, seguimiento y consolidación de informes y bases de datos de la planificación estratégica, informes de gestión, informes especializados y ejecutivos de todos los proyectos a cargo de la Red a nivel nacional. 7. Prestar soporte técnico, al Grupo de Trabajo de Apoyo a la RNPC de acuerdo a las instrucciones establecidas por el supervisor. 8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO *(año/mes/día)*	2018/10/30

FECHA DE INICIACIÓN ***(año/mes/día)***	2018/10/30
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del registro presupuestal
VALOR DEL CONTRATO	$9.300.000, 00
FORMA DE PAGO	Mensual Vencida
MODIFICACION DE FECHA ***(año/mes/día)***	N/A
FECHA DE TERMINACION ***(año/mes/día)***	2018/12/31

Se expide la presente a solicitud de **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ** el 11 de diciembre de 2019 en la ciudad de Bogotá, D.C.

BIANCA LAUREN PALACIO GALVÁN
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Decreto No. 4886 del 23 de diciembre de 2011, *"Por medio del cual se modifica la estructura de la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinan las funciones de sus dependencia y se dictan otras disposiciones".*

Elaboró :Esperanza Solano Cañon
Revisó: Edwin Arbey Romero Romero
Aprobó: Bianca Lauren Palacio Galván

GA01-F14 Vr1 (2018-03-15)

CERTIFICACIÓN LABORAL

Certificamos que el señor(a) **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.091.532.994 EL CARMEN -NORTE DE SANTANDER, trabajó en la empresa **BUSINESS AND QUALITY SERVICES S.A.S** identificada con número **NIT 900.477.127-9**, desempeñando el cargo de PROFESIONAL DE DATOS MAESTROS, durante el periodo comprendido entre el 25 de junio de 2018 al 10 de agosto de 2018, bajo la modalidad de contrato a término fijo inferior a un (1) año, devengando un salario de ($1.500.000) un millón quinientos mil Pesos M/Cte. Motivo: Renuncia voluntaria.

Las siguientes son las funciones Correspondientes al Cargo de PROFESIONAL DE DATOS MAESTROS, sin limitarse a estas:

- ✓ Análisis de Información
- ✓ Manejo Data Maestra y Calidad de Datos
- ✓ ETL, Excel Avanzado.
- ✓ Manejo de Tablas Dinámicas
- ✓ Generación de Reportes - Dashboard para Informes
- ✓ Power BI
- ✓ Cruces de Tablas y Bases de Datos
- ✓ Automatización de Procesos de Extracción, Tratamiento y Cargue de Información.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C. a los Quince (15) dias del mes de agosto de 2018.

Martha Lucia Carrillo.

MARTHA LUCIA CARRILLO
Gerente Administrativa
Business and Quality Services S.A.S.

BQS
Business and Quality Services
900.477.127-9
Calle 36 No. 15-73

EPM Microdata Ltda

CERTIFICACION

EPM MICRODATA LTDA con nit 830007849-9 Certifica que el(a) Señor(a) PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.091.532.994 trabajó en nuestra compañía :

FECHA DE INGRESO:	21 DE MAYO DE 2018
FECHA DE RETIRO:	22 DE JUNIO DE 2018
SALARIO:	1.400.000
CARGO:	SOPORTE TECNICO
ENTIDAD:	MINISTERIO DE DEFENSA
CONTRATO:	POR OBRA O LABOR

Funciones: Manejo de Software de Mesa de Servicios Bajo Estándares de ITIL / Atención a Usuario Final / Mantenimiento y Reparación de Impresoras Lexmark y HP / Mantenimiento y Reparación Scanner HP y Kodak / Configuración de Correos / Generación de Reportes de lo Atendido Mensualmente / Entre Otras

La presente se expide en Bogotá a los (21) días del mes de Agosto del 2018

Cordialmente



GLORIA CASTAÑEDA G.
RECURSOS HUMANOS

Certificación No. **00841**

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

HACE CONSTAR

Que el señor **PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.532.994 de El Carmen, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 083 del 11 de febrero del 2011
Objeto: prestación de servicios personales como apoyo técnico y soporte en sistemas en las zonas de Ocaña y Oriental (20 municipios) del departamento Norte de Santander, realizando las siguientes actividades: - Realizar soporte técnico y mantenimiento a las aulas de informática de las diferentes organizaciones que presten sus servicios a los aprendices del SENA Regional Norte de Santander. – administrar cuentas de usuario en el directorio activo del SENA para la Regional Norte de Santander y los centros de formación. – Gestionar ante mesa de ayuda la creación de cuentas de correo Exchange para los funcionarios y contratistas de la Regional. – Realizar Inducción a los nuevos funcionarios y contratistas en el manejo del correo SENA. – participar en el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto en los procesos de compras y recepción de equipos de sistemas. – Gestionar el soporte técnico y garantías de los computadores y equipos de sistemas ante el fabricante en los casos que le corresponda a la entidad. – apoyar la administración física y lógica de los servidores locales ubicados en el centro de cómputo de la regional (ftp local, replicador de dominio SENA, DHCP canal de formación, LPC) – configurar los portátiles propiedad de funcionarios, contratistas y aprendices para operar en la red de datos de la entidad. – instalar y actualizar el aplicativo de aportes en las estaciones de trabajo del grupo de relacionamiento corporativo. – instalar y actualizar el aplicativo de Gestión Documental. – asesorar a los usuarios de SOFIA PLUS en las funcionalidades del mismo. – las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Plazo: 11 de febrero del 2011 hasta el 30 de junio del 2011
Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de febrero del 2011
Fecha de Terminación de Contrato: 30 de junio del 2011
Término de Ejecución: cuatro (4) meses y 20 días
Valor: el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales es de Siete millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos ocho pesos ($7.876.608.00).

Que de conformidad con el certificado emitido por el supervisor del objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

2. **Número y Fecha del Contrato:** 989 del 24 de julio del 2017.
Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor para impartir formación en el(s) área de: ASESORIA TECNICA PEDAGOGICA EN ARTICULACION SENA – MEN que será ejecutado en: DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO y en los términos y condiciones previamente acordados con el respectivo Subdirector de Centro y/o Coordinador Académico donde ejecutara el contrato.
Plazo: 24 de julio del 2017 hasta el 19 de diciembre de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución: 24 de julio del 2017
Fecha de Terminación de Contrato: 19 de diciembre de 2017
Término de Ejecución: Cuatro (4) meses y 7 días
Obligaciones específicas del Contrato:
1. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **2.** Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. *. Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como ajustarse a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (Manejar los sitios Web oficiales, utilizar correctamente los correos electrónicos, revisarlos periódicamente y contestar requerimientos; conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la entidad; velar por la correcta utilización de la imagen institucional, reportar al área de comunicaciones de la Regional los

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

eventos o actividades a realizar que requieran divulgación. **3.** A incorporar su capacidad normal de trabajo de acuerdo con las instrucciones y programas que determine el SENA o quien por razón de normas internas de organización le represente, **4.** Impartir formación Profesional la totalidad de las horas previstas para el cumplimiento de las actividades adicionales que como instructor contratista se requieren para la ejecución del contrato. **5.** Digitar la información correspondiente una vez sea matriculado el curso a los aprendices a su cargo y entregar y montar el proyecto de la formación titulada a cargo al aplicativo SOFIA PLUS. **6.** Cumplir cabalmente con los deberes que le impone la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad del empleado público o de trabajador oficial del SENA.**7.** Realizar el respectivo seguimiento de etapa productiva a aprendices que correspondan al área del conocimiento (Formación Titulada).**8.** Gestionar por el aplicativo del Servicio Público de Empleo todos los cursos complementarios, y en aquellos casos que es difícil el registro en el Servicio Público de Empleo deberá el contratista dejar la evidencia por escrito. **9.** Conformar los equipos de Desarrollo curricular interdisciplinarios por programas o conjuntos de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.**10.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **11.** Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: * Registro de los juicios evaluativos *Creación de rutas y asociación de aprendices *Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. *Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **12.** Asumir el Rol de gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyectos cuando sea asignado por el coordinador Académico. **13.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **14.** Desarrollar las actividades adicionales que se requieran para la ejecución del contrato, tales como: conocer, apoyar y participar en las actividades del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, velar por la correcta utilización de la imagen institucional según lo establecido en el Protocolo de Comunicaciones, reportar al área de comunicaciones de la Regional los eventos o actividades a realizar que requieran divulgación, ajustándose a las políticas de comunicación del SENA y aplicación de las TIC (manejar los sitios Web oficiales y utilizar correctamente los correos electrónicos SENA y/o MISENA, revisándolos periódicamente y contestando oportunamente los requerimientos que a través de estos se realizan). **15.** Realizar oportunamente los reportes de información requeridos por el aplicativo SOFIA PLUS, relacionados a las rutas de aprendizaje de los aprendices activos que participan en la formación profesional, programación de eventos de aprendizaje, inasistencias del aprendiz, juicios evaluativos, novedades académicas y a los tiempos (horas académicas y administrativas) referidas a las actividades desarrolladas durante el mes por el instructor. **16.** Desarrollar las actividades formativas dando total cumplimiento a lo establecido por el procedimiento de Ejecución de Formación Profesional Integral del Sistema Integrado de Gestión (SIG). **17.** Aplicar durante el periodo de duración del contrato al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. **18.** Ejecutar las siguientes actividades:

1. Concretar el Plan Operativo con las directivas de la institución Educativa, **2.** Verificar las canastas escolares para la especialidad, **3.** Realizar la inducción SENA, integración con la Educación y de la estructura curricular a los aprendices que ingresas a 10º grado, **4.** Realizar le proceso de Matricula de los alumnos incluidos en el Sistema de Gestión Académica del Centro, **5.** Hacer seguimiento, acompañamiento y asesoría técnica al desarrollo de la propuesta de febrero a noviembre y presentar los respectivos informes mensuales por Institución educativa a la Coordinación del programa, para gestionar el pago, **6.** Elaborar junto con los docentes de las Instituciones Educativas las baterías de preguntas para la aplicación de las pruebas de control de calidad por cada Módulo de la Estructura curricular entregar a la coordinacion del programa copia en medio magnético de las pruebas de control de calidad, **7.** Aplicar Pruebas de Control de Calidad alumnos en formación según programación del POA de acuerdo a los estándares establecidos. **8.** Revisar y referenciar los resultados de las Pruebas de control de calidad. **9.** Revisar los portafolios de evidencias de los aprendices, **10.** Concretar los planes de mejoramiento, evaluación y seguimiento de acuerdo con los resultados de las pruebas de control de calidad, **11.** Gestionar, participar y evaluar los eventos de Emprendimiento y Proyectos Productivos de la Institución Educativa **12.** Asesorar a los docentes de

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

la Institución Educativa en la ejecución y administración de la función docente basada en competencias laborales, **13.** Gestionar las certificaciones de los alumnos que cumplieron con la competencia referenciada en la estructura curricular. **14.** Informar a la Coordinacion del programa de cualquier anomalía en el desarrollo de la propuesta pedagógica. **15.** Presentar a término del contrato, informe cualitativo y cuantitativo, sugerencias y compromisos de la asesoría a la Institución Educativa.

No. de Ficha	Nombre del Programa de Formación o Titulación	Competencias a Desarrollar	Ubicación	Horas
0	SISTEMAS	ASESORIA TECNICA PEDAGOGICA EN ARTICULACION SENA MEN	DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DPTO	678

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los archivos del SENA, a los treinta (30) días de octubre del 2017.

EDUARDO RIVERA SIERRA
Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Regional Norte de Santander

Proyectó: Topacio Carreño

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681
Certificado No GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Norte de Santander /Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Calle 2N Avenidas 4 y 5 Barrio Pescadero – PBX: 5829990 EXT 72629 – Fax: 5781221 San José de Cúcuta – Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

C.I. Frontier Coal SAS
NIT. 802.022.622-5

Barranquilla, 27 de Diciembre 2017

A QUIEN INTERESE

Certificamos que el señor PEDRO LUIS SANCHEZ GONZALEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.091.532.994 de El Carmen, Norte de Santander laboró en nuestra compañía mediante contrato a término indefinido desde el 1 de Febrero de 2016 al 26 de julio del 2017, desempeñando el cargo de Ingeniero de Sistemas devengando un salario mensual de $1.610.000.00

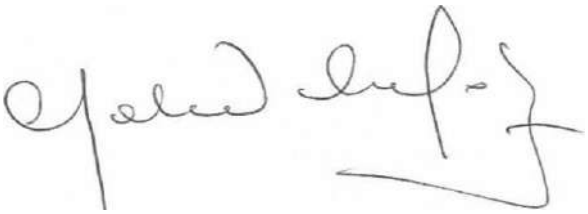
FUNCIONES:

- Administración de ERP–SIESA.
- Base de Datos de Usuarios.
- Administración de Antivirus y Políticas de Seguridad Para Equipos de La Compañía.
- Administración y Mantenimiento de Equipos de Comunicación y Redes de Oficina Principal, Acopio y Minas.
- Mantenimiento del HW y SW.
- Manejo y Soporte en Software de Gestión y Hardware Bajo Estándares de ITIL.
- Manejo de Inventarios.
- Generación de Reportes Con Power Query y Dashboard (Excel Avanzado).

- Atención a los requerimientos de los usuarios de la compañía.
- Backups de Información.
- Gestión en Contratación de Proveedores de Servicios TI para la Compañía.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los (27) días del mes de Diciembre de 2017 en la ciudad de Barranquilla.

Atentamente,



GABRIEL ZEA FERNANDEZ

Representante Legal